



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
*Alcaldía Municipal de Sabanagrande*  
**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE**

**CERTIFICA:**

Que, revisada la planta de personal del municipio de Sabanagrande, se ha podido establecer, que no obstante existir servidores públicos en la entidad, no se cuenta con personal suficiente para que atienda funciones o desarrollen actividades correspondientes a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO COMO APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENVIO DE INFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE".

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el artículo 2º numeral 4º literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativos de Planeación Nacional N° 1082 de 2015, que permite a las entidades del Estado contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando el personal existente en la planta de personal es insuficiente o carecen de idoneidad y experiencia que demande la necesidad del servicio, en atención al ordenamiento legal vigente es viable jurídicamente la contratación directa.

En constancia de lo anterior Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

**LUIS BERDEJO CARO**  
Auxiliar Administrativo  
Con funciones de Talento Humano